



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Acéptase con efectos a partir del 16 de julio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Jefe de Sección de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Doril MEALLA , en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION